

Fecha. Marzo 1 de 2022.

Estado Civil -0013

ITEM	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	UBICACION
1	2.019-0015.	J. VOLUNTARIA-INTERDICCION.	ANA ISABEL VELASQUEZ VDA DE CASTAÑEDA.		1	LA LETRA. Auto. Abre el tramite de revisión, y otras decisiones.
2	2.019-0184	EJECUTIVO POR ALIMENTOS	JOHANNA CAROLINA CARDENAS PARRA.	YEISON ALVARADO MILLÁN	1	LA LETRA. Auto. Ordena a secretaria identificar los depósitos a pagar.
3	2.020-0092	EJECUTIVOS ALIMENTOS	LUISA VICTORIA ALAPE ROMERO.	MICHAEL FAVIAN JOYA PEREIRAQ.	1	LA LETRA. Auto. Ordena oficiar a la pagaduría de la empresa SERVICIOS POSTALES y otras decisiones
4	2.020-0099	VERBAL- UNIÓN MARITAL DE HECHO,	JULIETA TORRES CASTAÑEDA.	JULIO IGNACIO AMAYA ORDUZ.	1	LA LETRA. Auto. Aclara acta relativa a la audiencia de instrucción y juzgamiento emitida el 24 de agosto de 2.021.
5	2.020-0158	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.	JOSE ERNESTO GARZÓN CANO.	MARIA LUCIA MORENO.	1	LA LETRA. Auto. Corre traslado a las partes del trabajo de partición.
6	2.021-0099	SUCESIÓN -CAUSANTE.	GUSTAVO REYES RUÍZ		1	LA LETRA. Auto. No repone numeral 3 del auto del 2 de diciembre de 2021.
7	2.021-0119	SUCESIÓN-CAUSANTE.	MARIA EMPERATRÍZ BALAMBA VARGAS.		1	LA LETRA, Pone en conocimiento a los intervinientes el oficio enviado por la DIAN, del 11 de febrero del año que cursa.
8	2.021-0121	SUCESIÓN-CONJUTA— CAUSANTES.	LUIS FELIPE BUSTOS MATIZ, y MARIA INÉS ALDANA DE BUSTOS.		1.	LA LETRA. Auto, convoca a las partes para el día 4 de mayo del presente año a las 10.a.m, inventario y avalúos.
9	2.021-0169	VERBAL- SUMARIO - ALIMENTOS.	DEFENSORA DE FAMILIA. DE VILLETA.	CARLOS EDUARDO ARDILA ROJAS Y OTROS.	1	LA LETRA. Auto. Señala el día 24 de marzo de 2.022, a las 10 a.m, para llevar a cabo la audiencia única -Arty. 392 código General del Proceso.
10	2.021-0173	VERBAL- CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO	HECTOR JULIO BARRAGAN BUSTOS.	NELLY AVILA BALLESTEROS.	1	LA LETRA. Auto. Acepta renuncia de la profesional del derecho, aplicar el artículo 317 del Código General del Proceso y otra decisión.
11	2.021.0182	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL.	EIDY TATIANA GARCÍA GARCÍA.	LEONARDO LEIVA MEDINA.	1	LA LETRA. Auto. Designa perito evaluador.

Fecha. Marzo 1 de 2022.

Estado Civil -0013

12	2.022-0002	VERBAL- NULIDAD DE ES CRITURA PÚBLICA.	BEATRIZ CAMPOS Y MARIA ELVIRA CAMPOS DE CORDERO.	CARMELIA CAMPOS CABA—LLERO Y RESURRECCIÓN AVILA GUERRA.	1	LA LETRA. Auto. Decreta inscripción de la demanda y otras decisiones.
13	2.022-0036	VERBAL DE FILIACIÓN NATURAL Y PETICIÓN HERENCIA.	LILIANA LAVERDE	ELBA OMAIRA PUENTES LAVERDE.	1	LA LETRA. Auto. Rechaza la demanda, y se remite al Juzgado de Familia de Bogotá. D.C.-REPARTO.
14	2.022-0037	VERBAL-UNIÓN MARITAL DE HECHO.	MARIA IRMA CACERES CI FUENTES.	HEREDEROS DE RAÚL RICO GARZÓN.	1	LA LETRA. Auto. Inadmite demanda.
15	2.022-0041	VERBAL- UNIÓN.MARITAL DE HECHO.	WILLIAM GUZMAN.	ANDRÉS MELO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE E-LOINA MELO.	1	LA LETRA. Auto. Admite demanda y otras decisiones.
16	2.022-0020	VERBAL- IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD,	COMISARÍA DE FAMILIA DE NOCAIMA.CUND	WILLIAM YESID ANZOLA RORIGUEZ Y OTRA.	1	LA LETRA. Auto. Rechaza demanda.
17	2.020-0097	SUCESIÓN-CAUSANTE.	JOSÉ ANTONIO TORRES.		1.	LA LETRA. Auto. Tiene en cuenta documentación allegada. Art 136,ordena requerir a varias partes y otras decisiones.

**NOTIFICACIÓN.** Se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy primero (1ero) de Marzo ----- de 2.022, siendo las 8.A.m, en forma virtual en el micrositio web, conforme al Código General del Proceso.

**CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ.**  
**(SECRETARIA)**

**Fecha. Marzo 1 de 2022.**

**Estado Civil -0013**